

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 02

SESIÓN ORDINARIA

12 de febrero de 2016

(Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 12.02.16)

HORA DE INICIO : 14:00 horas
HORA DE TÉRMINO : 18:00 horas
LUGAR : Centro de Convenciones del CMP

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | |
| 3. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS | REP. UNFV |
| 4. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| Rep. por el Dr. Iván Chávez Passiuri | |
| 5. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. UPCH |
| 6. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|--|--|
| 7. DR. GUILLERMO PINO INFANTE | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 8. DRA. ROSA ELIZABETH GUTIÉRREZ PANTOJA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| Rep. por el Dr. Julio Enrique Huaira Contreras | |
| 9. DRA. FLOR DE MARÍA ECHEVARRÍA BARRIGA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 10. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI | REP. ASPEFAM |
| 11. DRA. ELSY MINI DÍAZ | REP. CMP |
| 12. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS | REP. ANMRP |

AUSENTES

- | | |
|------------------------------------|--|
| 13. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |
| 14. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA |
| 15. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 16. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA |

INVITADOS

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA | REP. ALT. DGGDRH – MINSA |
| 2. DRA. ROSA ARANA SUNOHARA | REP. ALT. UPCH |
| 3. DR. CHRISTIAN R. Miranda Órillo | Rep. ALT. ESSALUD |
| 4. DR. YURI CUTIPÉ C. | MINSA |
| 5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | DIRECTOR UNIDAD DE CALIDAD - CONAREME |
| 6. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |

I. APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES DE CONAREME:

- Acta N° 02-2016 de fecha 28.01.16, de la Comisión de Admisión.
Acuerdo N° 22-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Acta N° 02-2016 de fecha 28.01.16 de la Comisión de Admisión.
- Acta N° 01-2016 de fecha 02.02.16, de la Comisión de Estándares de Formación.
Acuerdo N° 23-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Acta N° 01-2016 de fecha 02.02.16 de la Comisión de Estándares de Formación.
- Acta N° 01-2016 de fecha 05.02.16, de la Comisión de Autorización. **Pasar a Orden del Día.**
- Acta N° 01-2016 de fecha 11.02.16, de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios.
Acuerdo N° 24-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Acta N° 01-2016 de fecha 11.02.16 de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios.

II. PRESENTACION DEL DR. YURI CUTIPÉ, ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dr. Yuri L. Cutipé Cárdenas, Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental del MINSA realiza la exposición: Reforma de la Salud Mental en el Perú en el marco del Decreto Supremo N° 003-2015-SA, Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y garantiza los Derechos de las Personas con problemas de Salud Mental; exposición que se adjunta a la presente acta.

- a) Dra. Elsy Miní: Felicita al Dr. Cutipé por el enfoque de atención integral de salud mental presentado, considera que no sólo se debe trabajar con los Médicos Residentes el tema de capacitación en Salud Mental sino que debe extenderse con los Médicos Seruistas.
- b) Dr. Robert Palomino: Expresa que las Universidades integrantes del SINAREME deben implementar el curso de Salud Mental en el programa curricular de los actuales residentes de Psiquiatría.
- c) Dra. Claudia Ugarte: Precisa que la Ley expuesta establece la capacitación y el curso de salud mental en la currícula en el tercer año de todas las especialidades médicas.
- d) Dr. Rafael Elgegren: Coincide con la felicitación al Dr. Cutipé por la exposición realizada.
- e) Dr. David Jumpa: Felicita el trabajo de los integrantes de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud mental. Resalta la línea de participación social comunitaria como Psiquiatría Social y Comunitaria.
- f) Dra. Rosa Falconí: Considera que el curso de salud mental debería extenderse a los 3 años de Residentado Médico y que además se debe incluir en currícula de pre grado.
- g) Dra. Rosa Velasco: Felicita al Dr. Cutipé por el trabajo expuesto. Expresa que se debe revisar los currículos de pre y post grado.
- h) Dr. Yuri Cutipé: Expresa su agradecimiento por las felicitaciones recibidas y enfatiza que lo presentado es el producto de lo que se viene analizando con el Equipo Técnico de La Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental del MINSA en los últimos años. Resalta el modelo de atención de salud mental integral con el eje social y comunitario y menciona que el Plan de implementación de la Ley será presentado próximamente.
- i) Dr. Manuel Núñez: Manifiesta que ASPEFAM debe dar prioridad a lo presentado por el Dr. Cutipé en el pre grado de formación de los médicos en el país. Resalta que se deben evaluar los escenarios de formación, los Estándares de Formación y la certificación progresiva.
- j) Dr. Christian Miranda: Considera que se debe incluir la revisión del programa curricular de Medicina Familiar y Comunitaria para incluir el tema de Salud Mental en el corto plazo.

III. DESPACHO RECIBIDO

1. Oficio N° 001-2016-ST-CIGS/MINSA, de Arturo Granados Mogrovejo, Secretario Técnico de la Comisión Intergubernamental de Salud CIGS, quien manifiesta que las Autoridades Sanitarias Regionales en Salud de los 25 Gobiernos Regionales reunidos en la XXI Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud, eligieron a las siguientes autoridades sanitarias como representantes ante CONAREME: Representante Titular: Dr. Aldo Lama Morales, Director Regional de Salud - Gobierno Regional del Callao. Representante Alterno: Dra. Hilda Guerrero, Sub Directora Regional de Salud - Gobierno Regional de Ica. (042). **Se Toma Conocimiento.**
2. Oficio N° 0071-FM-UPG/2016, del Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos quien informa que los representantes ante CONAREME: Titular es el Dr. Juan Octavio Villena Vizcarra y el Alterno el Dr. Robert Miguel Palomino De la Gala. (046). **Se da la bienvenida y se otorga un voto de aplausos.**
3. Oficio N° 243-2016-D-FMHU-UNFV, del Dr. Víctor Manuel Pinto de la Sota Silva, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quien informa cambio referente a los representantes de la UNFV ante CONAREME: Representante Titular: Dra. Rosa María Velasco Valderas, Representante Alterno: Dra. Teresa Trujillo Herrera. (50). **Se da la bienvenida y se otorga un voto de aplausos.**
4. Oficio N° 049-2016-DPG-FMH-USMP, del Dr. Frank Lizaraso Caparo, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Martín de Porres, quien informa la designación de representantes ante CONAREME, Representante Titular Dra. Rosa Falconí Sandoval y Representante Alterno Dr. Víctor Aburto Loroña (052). **Se da la bienvenida y se otorga un voto de aplausos.**
5. Documento S/N de la CPC María J. Matos Caparó, Contadora de CONAREME, quien presenta el Informe Económico al 31.12.15, que se detalla en el Anexo 01, de acuerdo a la información y documentación obtenida en ASPEFAM (54). **Pasar a Orden del Día.**

6. Oficio N° 019-2016-ASPEFAM-P-SE, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, quien remite respuesta al Oficio N° 832-2015-CONAREME-SE, en el cual informa sobre las transferencias bancarias de los años 2014 y 2015 y precisan que para efectuar los movimientos bancarios, se ha tenido en cuenta lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional, firmado el 31.01.14. Asimismo a la fecha quedan transferencias pendientes de realizar por el EXUN Extraordinario 2015. (059). **Pasar a Orden del Día.**
7. Nota Administrativa N° 002-2016-AL-CONAREME, del Abog. Miguel A. Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, quien Informa de la asistencia del Asesor legal del CONAREME a la ciudad de Trujillo y Chimbote respecto a los depósitos judiciales por indemnización a favor del CONAREME y la posible demanda de indemnización en la ciudad de Chimbote. (64). **Se Toma Conocimiento y se encarga al Asesor Legal de CONAREME monitoree los casos legales que tiene CONAREME.**
8. Oficio N° 023-2016-ASPEFAM-SE, del Dr. Alberto Casas Lucich, Secretario Ejecutivo de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, quien hace de conocimiento la ratificación de los representantes de ASPEFAM ante CONAREME. Representante Titular: Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Representante Alterno: Dr. Manuel Huamán Guerrero (65). **Se da la bienvenida y se otorga un voto de aplausos.**
9. Oficio N° 76-GCGP-ESSALUD-2016, del Dr. Jorge Guevara Guardia, Gerente Central de Gestión de las Personas (e), EsSalud, quien Informa la designación de Representantes de EsSalud ante CONAREME: Representante Titular Dra. Rosario Elizabeth Gutiérrez Pantoja, Jefe de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Representante Alterno Dr. Julio Enrique Huaira Contreras, Profesional de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. Representante Titular Dra. Flor de María Echevarría Barriga, Jefa de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, Representante Alterno Dr. Christian Rafael Miranda Orrillo, Profesional de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen. (072). **Se da la bienvenida y se otorga un voto de aplausos.**
10. Oficio N° 010-2016-FMP-ANMRP, del Dr. Godofredo Talavera Chávez, Presidente de la Federación Médica Peruana y David Jumpa Armas, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, quienes remiten los datos de los representantes Titular y Alterno ante CONAREME de la ANMRP. Miembro Titular Dr. David Jumpa Armas, Miembro Alterno Dra. Mónica Alfonso Salas (083). **Se da la bienvenida y se otorga un voto de aplausos.**
11. Oficio N° 024-2016-ASPEFAM-P-SE, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, quien remiten un informe en respuesta al Oficio N° 833-2015-CONAREME-SE, en relación al acuerdo N° 230-2015-CONAREME. (103). **Pasar a Orden del Día.**
12. Oficio N° 133-2016-DG-DGRH/MINSA del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos quien remite la relación de Representantes del MINSA ante CONAREME: Titular: Dr. Manuel L. Núñez Vergara, Alterno: Dr. Pedro Díaz Urteaga (099). **Se da la bienvenida y se otorga un voto de aplausos.**

II. DESPACHO EMITIDO

1. Oficio N° 025-2016-CONAREME-SE, de fecha 28.01.16, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, DGGDRH-MINSA, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar un Jurado de apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME, que se encargará de elaborar las bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME, con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de proyectos de mejora del sistema, PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: CONDUCCIÓN GESTIÓN: FONDO CONCURSABLE, ACCESO A BASES DE DATOS, FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉDICOS RESIDENTES Y REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE FORMACIÓN. **Acuerdo N° 07-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de un jurado de Apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME integrado por representantes del MINSA, ESSALUD, ASPEFAM, CMP y ANMRP encargándosele la

elaboración de las Bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de Proyectos de Mejora del Sistema que articule los procesos de planificación, gestión, formación, evaluación, tutoría con el proceso de calidad. Asignándole al Fondo Concursable un presupuesto de S/. 100,000.0 (Cien mil soles). Por lo que se solicita se designe un representante que integre el Jurado mencionado, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.

2. Oficio N° 026-2016-CONAREME-SE, de fecha 28.01.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar un Jurado de apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME, que se encargará de elaborar las bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME, con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de proyectos de mejora del sistema, PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: CONDUCCIÓN GESTIÓN: FONDO CONCURSABLE, ACCESO A BASES DE DATOS, FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉDICOS RESIDENTES Y REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE FORMACIÓN. **Acuerdo N° 07-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de un jurado de Apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME integrado por representantes del MINSA, ESSALUD, ASPEFAM, CMP y ANMRP encargándosele la elaboración de las Bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de Proyectos de Mejora del Sistema que articule los procesos de planificación, gestión, formación, evaluación, tutoría con el proceso de calidad. Asignándole al Fondo Concursable un presupuesto de S/. 100,000.0 (Cien mil soles). Por lo que se solicita se designe un representante que integre el Jurado mencionado, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.
3. Oficio N° 027-2016-CONAREME-SE, de fecha 28.01.16, dirigido al Dr. Pedro Miguel Palacios Celi, Decano Nacional del CMP, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar un Jurado de apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME, que se encargará de elaborar las bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME, con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de proyectos de mejora del sistema, PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: CONDUCCIÓN GESTIÓN: FONDO CONCURSABLE, ACCESO A BASES DE DATOS, FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉDICOS RESIDENTES Y REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE FORMACIÓN. **Acuerdo N° 07-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de un jurado de Apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME integrado por representantes del MINSA, ESSALUD, ASPEFAM, CMP y ANMRP encargándosele la elaboración de las Bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de Proyectos de Mejora del Sistema que articule los procesos de planificación, gestión, formación, evaluación, tutoría con el proceso de calidad. Asignándole al Fondo Concursable un presupuesto de S/. 100,000.0 (Cien mil soles). Por lo que se solicita se designe un representante que integre el Jurado mencionado, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.
4. Oficio N° 028-2016-CONAREME-SE, de fecha 28.01.16, dirigido al Dr. David Victorino Jumpa Armas, Presidente de la ANMRP, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar un Jurado de apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME, que se encargará de elaborar las bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME, con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de proyectos de mejora del sistema, PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: CONDUCCIÓN GESTIÓN: FONDO CONCURSABLE, ACCESO A BASES DE DATOS, FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉDICOS RESIDENTES Y REVISIÓN

DE LOS ESTÁNDARES DE FORMACIÓN. **Acuerdo N° 07-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de un jurado de Apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME integrado por representantes del MINSA, ESSALUD, ASPEFAM, CMP y ANMRP encargándosele la elaboración de las Bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de Proyectos de Mejora del Sistema que articule los procesos de planificación, gestión, formación, evaluación, tutoría con el proceso de calidad. Asignándole al Fondo Concursable un presupuesto de S/. 100,000.0 (Cien mil soles). Por lo que se solicita se designe un representante que integre el Jurado mencionado, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.

5. Oficio N° 029-2016-CONAREME-SE, de fecha 28.01.16, dirigido a la Dra. Virginia Baffigo de Pinillo, Presidenta Ejecutiva de EsSalud, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar un Jurado de apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME, que se encargará de elaborar las bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME, con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de proyectos de mejora del sistema, PLAN DE TRABAJO DE CONAREME: CONDUCCIÓN GESTIÓN: FONDO CONCURSABLE, ACCESO A BASES DE DATOS, FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉDICOS RESIDENTES Y REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE FORMACIÓN. **Acuerdo N° 07-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de un jurado de Apoyo a las iniciativas de desarrollo de CONAREME integrado por representantes del MINSA, ESSALUD, ASPEFAM, CMP y ANMRP encargándosele la elaboración de las Bases y la conducción del Fondo Concursable dirigido a todos los componentes del SINAREME con el objetivo de incentivar la formulación y ejecución de Proyectos de Mejora del Sistema que articule los procesos de planificación, gestión, formación, evaluación, tutoría con el proceso de calidad. Asignándole al Fondo Concursable un presupuesto de S/. 100,000.0 (Cien mil soles). Por lo que se solicita se designe un representante que integre el Jurado mencionado, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.
6. Oficio N° 030-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, DGGDRH-MINSA, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas que integran el CONAREME, a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. **Acuerdo N° 13-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de una Comisión Integrada por representantes de las Instituciones Prestadoras, Instituciones Formadoras e Instituciones Representativas a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. Por lo que se solicita se designe a dos representantes que integren la Comisión en mención, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.
7. Oficio N° 031-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido a la Dra. Virginia Baffigo de Pinillos, Presidenta Ejecutiva de EsSalud, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas que integran el CONAREME, a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. **Acuerdo N° 13-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de una Comisión Integrada por representantes de las Instituciones Prestadoras, Instituciones Formadoras e Instituciones Representativas a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. Por lo que se solicita se designe a un representante que integre la Comisión en mención, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.

8. Oficio N° 032-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas que integran el CONAREME, a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. **Acuerdo N° 13-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de una Comisión Integrada por representantes de las Instituciones Prestadoras, Instituciones Formadoras e Instituciones Representativas a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. Por lo que se solicita se designe a un representante que integre la Comisión en mención, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.
9. Oficio N° 033-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido al Dr. Pedro Miguel Palacios Celi, Decano Nacional del CMP, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas que integran el CONAREME, a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. **Acuerdo N° 13-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de una Comisión Integrada por representantes de las Instituciones Prestadoras, Instituciones Formadoras e Instituciones Representativas a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. Por lo que se solicita se designe a un representante que integre la Comisión en mención, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.
10. Oficio N° 034-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido al Dr. David Victorino Jumpa Armas, Presidente de la ANMRP, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas que integran el CONAREME, a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. **Acuerdo N° 13-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de una Comisión Integrada por representantes de las Instituciones Prestadoras, Instituciones Formadoras e Instituciones Representativas a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. Por lo que se solicita se designe a un representante que integre la Comisión en mención, a más tardar el martes 02.02.16, a fin de convocarlo a una sesión de instalación del Jurado a llevarse a cabo el jueves 04.02.16.
11. Oficio N° 035-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido al Dr. Yuri Licinio Cutipé Cárdenas, Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental del MINSA con copia al Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de la DGGDRH MINSA, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha tomado conocimiento del D.S. N° 033-2015-SA, por lo que ha adoptado el **Acuerdo N° 14-2016-CONAREME:** Aprobar por unanimidad se invite a un representante de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental del MINSA para la próxima sesión ordinaria de CONAREME. Para el cumplimiento de dicho acuerdo, se invita a la sesión ordinaria de CONAREME, el día viernes 12.02.16 a las 15:00 horas, en el Centro de Convenciones del CMP, a fin de que exponga sobre las estrategias que viene desarrollando el MINSA, en relación a las actividades preventivo promocionales y de capacitación en salud mental en el país.
12. Oficio N° 036-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se reitera lo solicitado en el Oficio N° 832-2015-CONAREME-SE, en relación al acuerdo N° 229-2015-CONAREME, adoptado por el Pleno de CONAREME en sus Sesión Ordinaria del 13.11.15, que corresponde a la revisión y la corrección del balance económico financiero entregado a CONAREME, de los años 2014 y 2015, en lo que corresponda rectificar de los movimientos bancarios, teniendo en cuenta, lo establecido en el numeral 4.1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Administración de Fondos Económicos de CONAREME, firmado

- entre ASPEFAM y CONAREME el 31.01.14, rectificaciones que deben reflejarse en los correspondientes estados de cuenta.
13. Oficio N° 036-b-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido a la Dra. Elsy Mini Díaz, Representante Titular del CMP ante CONAREME, por el cual se hace de conocimiento que la representación de CMP tiene la Presidencia de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios de Residentado Médico de CONAREME, por lo que se remite la relación de los integrantes de la Comisión en mención y los acuerdos del Pleno de CONAREME, adoptados en sus Sesión Ordinaria del 22.01.16. Asimismo, se pide que coordine con la Secretaria Ejecutiva de CONAREME, la próxima reunión de la Comisión de su Presidencia a fin de citar a los integrantes de la misma, esta reunión se llevaría a cabo en las instalaciones de la Oficina de CONAREME en el Centro de Convenciones del CMP. Asimismo, se hace de conocimiento la relación de reuniones de otras Comisiones a fin de no considerar estas fechas para la reunión de su Comisión.
 14. Oficio N° 037-2016-CONAREME-SE, de fecha 29.01.16, dirigido al Dr. Ernesto Baigorria Ferradas, Representante Titular de EsSalud ante CONAREME, por el cual se hace de conocimiento que la representación de EsSalud tiene la Presidencia de la Comisión de Autorización de Campos Clínicos de CONAREME, por lo que se remite la relación de los integrantes de la Comisión en mención y los acuerdos del Pleno de CONAREME, adoptados en sus Sesión Ordinaria del 22.01.16. Asimismo, se pide que coordine con la Secretaria Ejecutiva de CONAREME, la próxima reunión de la Comisión de su Presidencia a fin de citar a los integrantes de la misma, esta reunión se llevaría a cabo en las instalaciones de la Oficina de CONAREME 8vo piso en el Centro de Convenciones del CMP. Asimismo, se hace de conocimiento la relación de reuniones de otras Comisiones a fin de no considerar estas fechas para la reunión de su Comisión.
 15. Correo electrónico de fecha 29.01.16, dirigido al Dr. David Jumpa Armas, Presidente de la ANMRP, en respuesta a su Correo Electrónico N° 006-ANMRP-2016 (Registro de Ingreso N° 41), remitiéndosele el Oficio N° 835-2015-CONAREME-SE.
 16. Correo electrónico dirigido Directores / Jefes / Secciones / Escuelas / Unidades de Postgrado / Facultades de Medicina, integrantes del SINAREME, por el cual se hace de conocimiento que los correos institucionales de CONAREME son los siguientes: recepcion@conareme.org.pe (para recepción de documentos), conareme@conareme.org.pe, por lo tanto los correos de conareme1@gmail.com, conareme2@gmail.com y sigesin@gmail.com, no serán reconocidos como correos oficiales de la institución.
 17. Correo electrónico dirigido a los Miembros Integrantes del Pleno de CONAREME, por el cual se hace de conocimiento que los correos institucionales de CONAREME son los siguientes: recepcion@conareme.org.pe (para recepción de documentos), conareme@conareme.org.pe, por lo tanto los correos de conareme1@gmail.com, conareme2@gmail.com y sigesin@gmail.com, no serán reconocidos como correos oficiales de la institución.
 18. Oficio Múltiple N° 001-2016--CONAREME-SE, de fecha 02.02.16, dirigido a Directores / Jefes / Secciones / Escuelas / Unidades de Postgrado / Facultades de Medicina, integrantes del SINAREME, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME, reunido en Sesión Ordinaria del 22.01.16, tomó conocimiento del Oficio N° 041-2016-DG-DGRH/MINSA (Registro de Ingreso N° 30), mediante el cual el Ministerio de Salud comunica que financiará para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016, solo los campos clínicos de Neonatología que sean considerados como especialidad, motivo por el cual se cumple con remitir adjunto el mencionado documento, para conocimiento y fines.
 19. Oficio N° 038-2016--CONAREME-SE, de fecha 05.02.16, dirigido al Señor M.C. Walter Alejandro Álvarez Pino, Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por el cual se hace de conocimiento que en Sesión Ordinaria del Pleno de CONAREME de fecha 22.01.16, se recibió un informe de la ANMRP (Registro N° 28), que detallaba que tres médicos residentes de I año por modalidad cautiva en la sede docente del Instituto Nacional de Salud del Niño (Breña), no reciben desde el mes de julio del año 2015 el pago que le corresponde por concepto de guardias, motivo por el cual solicitamos informe si se ha regularizado este pago por corresponder a los médicos residentes

- de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del SINAREME aprobado mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA.
20. Oficio N° 039-2016--CONAREME-SE, de fecha 05.02.16, dirigido al Dr. Alfonso Juan Tapia Bautista, Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, por el cual se hace de conocimiento que en Sesión Ordinaria del Pleno de CONAREME de fecha 22.01.16, se recibió un informe de la ANMRP (Registro N° 28), que detallaba que tres médicos residentes de 1 año por modalidad cautiva en la sede docente del Instituto Nacional de salud del Niño (Breña), no reciben desde el mes de julio del año 2015 el pago que le corresponde por concepto de guardias, motivo por el cual solicitamos informe si se ha regularizado este pago por corresponder a los médicos residentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del SINAREME aprobado mediante Resolución Supremo N° 002-2006-SA.
 21. Oficio N° 040-2016--CONAREME-SE, de fecha 05.02.16, dirigido al Dr. Denhiking Vega Porras, Director General del Hospital JAMO – Tumbes, se hace de conocimiento que en Sesión Ordinaria del Pleno de CONAREME, de fecha 22.01.16, se recibió un pedido de la ANMRP, que expresa que a los médicos residentes del Hospital JAMO de Tumbes no se les viene abonando sus remuneraciones, motivo por el cual solicitamos nos informe si se ha regularizado este pago por corresponder a los médicos residentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobado mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA.
 22. Oficio N° 041-2015-CONAREME-SE, de fecha 05.02.16, dirigido al Dr. Félix Cordero Pinedo, Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UNFV, en respuesta a su Oficio N° 045-2015-SPG-FMH-UNFV (Registro de Ingreso N° 1635), por el cual se remite adjunto el Informe N° 042-2015-CONAREME-SIGESIN, para conocimiento y fines.
 23. Oficio N° 042-2015-CONAREME-SE, de fecha 05.02.16, dirigido a la Dra. Mireya Yañez Cutimbo, Coordinadora de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la USP, en relación al Oficio N° 020-2016-USP-FMH-SPG/C (Registro de Ingreso N° 66), por el cual se hace de conocimiento que en el Sistema de Gestión de Informática SINAREME - SIGESIN, no figura como médico residente Yor Luciano Silva Gamarra, al no haber la USP informado a CONAREME de la adjudicación por renuncia en el Proceso de Admisión 2013 y al no haberse solicitado autorización de apertura del SIGESIN para que el Jurado de Admisión de la USP registre la adjudicación del Médico Yor Luciano Silva Gamarra, procedimiento que si realizó con los otros ingresantes del Proceso de Admisión 2013, se solicita nos remita un oficio solicitando en vías de regularización se considere al Médico Silva, como ingresante a la especialidad de Medicina Interna en el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón y se registre este ingreso en el SIGESIN del SINAREME.
 24. Oficio N° 043-2015-CONAREME-SE, de fecha 05.02.16, dirigido a la Dra. Rosa Falconí Sandoval, Directora de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la USMP, en relación al Oficio N° 105-2016-DPG-FMH-USMP (Registro de Ingreso N° 67), por el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33° de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que se deberá ampliar la información del oficio en mención, solicitándole calificar la renuncia como justificada o injustificada de la Médico Cirujano Wendy Milagros Vera Melgar, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información del SINAREME - SIGESIN, de acuerdo al marco normativo vigente.
 25. Oficio Múltiple N° 002-2016--CONAREME-SE, de fecha 08.02.16, dirigido a Directores / Jefes / Secciones / Escuelas / Unidades de Postgrado de la UNMSM, URP, UPCH, USMP y UNFV, por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16 ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas que integran el CONAREME, a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA. Por lo que se solicita con carácter de muy urgente que se designe un representante que integre la Comisión en mención, por lo que se agradece nos remita los datos personales a más tardar el 09.02.16 hasta las 10:00 horas, a fin de

- convocarlo a la sesión de Instalación de la Comisión en mención el mismo día martes 09.02.16 a las 15:00 horas en la Sede Institucional de la DGGDRH MINSA.
26. Oficio Múltiple N° 003-2016--CONAREME-SE, de fecha 08.02.16, dirigido a Directores / Jefes / Secciones / Escuelas / Unidades de Postgrado de la UNMSM, UNFV, UPCH, USMP, URP, por el cual se les cita a una reunión para tratar el tema de Neonatología como especialidad médica para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016
 27. Correo electrónico, de fecha 08.02.16, dirigido a Directores / Jefes / Secciones / Escuelas / Unidades de Postgrado de la UNMSM, UNFV, UPCH, USMP, URP, por el cual se hace de conocimiento que por motivos de fuerza mayor se suspende la reunión programada para el día 10.02.16, para tratar el tema de Neonatología como especialidad médica para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016, oportunamente se comunicará nueva fecha.
 28. Oficio N° 045-2016-CONAREME-SE, de fecha 09.02.16, dirigido al Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos MINSA, en relación al Oficio N° 1633/FM-UPG/2015, suscrito por el Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM (Registro de Ingreso N° 045), sobre la solicitud presentada por la médico residente Arle Milagros Lanchipa Lanchipa, de cambio de modalidad de postulación de libre a cautiva, se remite adjunto el documento en mención, a fin de solicitar se remita opinión técnica al respecto.
 29. Oficio N° 046-2016-CONAREME-SE, de fecha 09.02.16, dirigido al Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Jefe de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNAP, en relación al Oficio N° 051-2016-DG-DGRH/MINSA (Registro de Ingreso N° 043), por el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que se solicita calificar la renuncia del médico cirujano Luis Fernando Torres Vela, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información del SINAREME - SIGESIN, de acuerdo a marco normativo vigente.
 30. Oficio N° 047-2016-CONAREME-SE, de fecha 09.02.16, dirigido al Dr. Jorge Félix Castillo Aguirre, Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UCSUR, en relación a su carta s/n de fecha 25.01.16 (Registro de Ingreso N° 044), por el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada, por lo que se solicita ampliar la información del documento de la referencia debiendo calificar la renuncia del médico cirujano Fernando Miguel Gonzáles Aste, con la finalidad de poder ingresar dicha información al Sistema de Gestión de Información del SINAREME - SIGESIN, de acuerdo al marco normativo vigente.
 31. Oficio N° 048-2016-CONAREME-SE, de fecha 09.02.16, dirigido al Dr. José Carlos Enrique Bernilla Gonzáles, en respuesta a su solicitud de fecha 15.12.15, recepcionado en CONAREME el 11.01.16 (Registro de N° 001), sobre solicitud de continuación del Residentado Médico en la especialidad de Nefrología en la UNPRG de Chiclayo, se remite adjunto la Nota Administrativa N° 001-2016-AL-CONAREME, suscrito por el asesor legal de CONAREME, para conocimiento y fines.
 32. Oficio Múltiple N° 004-2016--CONAREME-SE, de fecha 09.02.16, dirigido a los Representantes de la Comisión de Evaluación de la Aplicación Progresiva del D.S. N° 033-2015-SA (UPCH, UNFV, USMP, URP, ESSALUD), por el cual se hace de conocimiento que el Pleno de CONAREME en Sesión Ordinaria del 22.01.16, ha adoptado el acuerdo de conformar una Comisión integrada por representantes de las instituciones prestadoras, instituciones formadoras e instituciones representativas que integran el CONAREME, a fin de que evalúen la aplicación progresiva del D.S. N° 033-2015-SA, por lo que se cita a la sesión de Instalación de la Comisión en mención para el día 09.02.16 a las 15:00 horas, en la Sede Institucional de la DGGDRH MINSA.
 33. Correo electrónico de fecha 10.02.16, dirigido a la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora (e) de la Unidad de Posgrado y Especialización de la Facultad de Medicina de la UPCH, en respuesta al documento FMAH-DPE-059-2016 (Registro de Ingreso N° 81), por el cual se remite el Informe N° 005-

2016-CONAREME-SIGESIN, al cual se anexa la relación de ingresantes a la residencia médica por especialidad y modalidad de postulación de los años 2008 al 2015 correspondiente a la UPCH.

III. INFORMES

- 1) Dr. Robert Palomino: Informa que en la UNMSM se viene realizando un Seminario de Revisión Curricular en Programas de Segunda Especialización de Medicina. **Se Toma Conocimiento.**
- 2) Dr. Miguel Castro: Informa de los actuados a la fecha en relación al caso de la denuncia del Médico Walter Pérez Mestanza. **Se Toma Conocimiento.**
- 3) Dr. David Jumpa: Informa que el 17 de febrero los médicos residentes realizarán una paralización de labores por incumplimiento de pago por derechos laborales adquiridos. **Se Toma Conocimiento.**
- 4) Dr. Fernando Cerna: Informa que se han instalado el Jurado del Fondo Concursable de Programas de Mejora del SINAREME y la Comisión encargada de la aplicación progresiva de DS. N° 033-2015-SA. **Se Toma Conocimiento.**

IV. PEDIDOS

- 1) Dra. Claudia Ugarte: Consulta sobre cambios de Decanos en algunas Facultades de Medicina. Dr. Rafael Elgegren informa que en ASPEFAM no han recibido información actualizada. **Encargar a la Secretaria Ejecutiva solicite a las Universidades integrantes del SINAREME la relación de los Decanos de las Facultades de Medicina.**
- 2) Dr. Robert Palomino: Solicita se informe sobre situación de promulgación de la nueva Ley de Residentado Médico. **Dr. Manuel Núñez informa que la Propuesta de la nueva Ley de Residentado Médico de la Comisión de Salud del Congreso se encuentra en la Agenda del Pleno del Congreso y se espera la apertura de la Legislatura Ordinaria del Congreso en el mes de marzo para que sea debatida.**
- 3) Dra. Rosa Falconí: Solicita:
 - a) Se aclare la denominación de sub especialidades y que se uniformice la terminología en la expedición de los títulos por parte de las universidades. **Corresponde al área de Grados y Títulos de cada universidad.**
 - b) Problema de interpretación del goce del periodo vacacional que les corresponde a los médicos residentes. **Se informa que es un tema laboral que debe ser resuelto por cada institución prestadora.**
- 4) Dra. Claudia Ugarte: Solicita se evalúe el pago que algunas instituciones prestadoras solicitan como derecho por rotaciones de los médicos residentes. **Pasar a la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos.**

V. ORDEN DEL DÍA

1. INFORME CONTABLE DE LOS FONDOS ECONÓMICOS DE CONAREME AL 31.12.15.
Referencia: Puntos 5 y 6 de Despacho
Mg. María Matos Caparó, Contadora de CONAREME, presenta el Estado de Fondos económicos de CONAREME, periodo del 01.01.15 al 31.12.15
Acuerdo N° 25-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la convocatoria a una Sesión Extraordinaria de CONAREME para el 17.02.16 a las 14:00 horas a fin de evaluar la situación económica financiera de los Fondos Económicos de CONAREME
2. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA
Acuerdo N° 26-2016-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud de las Personas



REFORMA DE LA ATENCION DE LA SALUD MENTAL EN EL PERÚ

Md. Psiq. Yuri Cutipé Cárdenas
Director de Salud Mental
Dirección General de Salud de las Personas

LEY N° 29889

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 26842, LEY GENERAL DE SALUD, Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

“Artículo 11°.- Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación.

El Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

Además de los procedimientos y derechos establecidos en el artículo 15 de la presente Ley, en la atención de la salud mental se considera lo siguiente:

- a. La atención de la salud mental se realiza en el marco de un abordaje comunitario, interdisciplinario, integral, participativo, descentralizado e intersectorial.
- b. La atención de la salud mental se realiza preferentemente de manera ambulatoria, dentro del entorno familiar, comunitario y social.

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 26842, LEY GENERAL DE SALUD, Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reforma de la atención en salud mental

El Poder Ejecutivo, en el marco de lo establecido en la presente Ley y en los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, impulsa un proceso de reforma de la atención de salud mental con el fin de implementar un modelo de atención comunitario.

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 29889, LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY
N° 26842, LEY GENERAL DE SALUD, Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
(Decreto Supremo 033-2015-SA)**

Objetivo:

Garantizar que las personas con problemas de salud mental tengan acceso universal y equitativo a las intervenciones de promoción y protección de la salud, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación psicosocial, con visión integral y enfoque comunitario, de derechos humanos, género e interculturalidad, en los diferentes niveles de atención.

(Decreto Supremo 033-2015-SA)

La atención de la salud mental

- Se realiza obligatoriamente desde el primer nivel de atención y en el marco de la política de redes integradas de servicios de salud y de acuerdo al nivel de complejidad.
- La autoridades que dirigen las instancias comprendidas en el ámbito de aplicación de la reforma de salud mental son responsables de:
 - Garantizar la continuidad de cuidados de salud que cada persona con problemas de salud mental requiere, sean problemas psicosociales o trastornos mentales y del comportamiento, protegiendo su vinculación familiar y comunitaria.
 - Garantizar el funcionamiento de unidades de hospitalización de salud mental y adicciones, y unidades de hospital de día en sus establecimientos de salud de segundo nivel de atención.
 - Priorizar la implementación de centros de salud mental comunitarios y servicios médicos de apoyo (hogares y residencias protegidas, centros de rehabilitación psicosocial y laboral) en el primer nivel de atención, que aseguren la continuidad de cuidados de la salud mental individual y colectiva de la población bajo su responsabilidad.

(Decreto Supremo 033-2015-SA)

**REFORMA DE LA ATENCION DE LA SALUD MENTAL EN EL PERÚ:
CAMBIO DE PARADIGMA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS
CON PROBLEMAS EN SU SALUD MENTAL (Ley 29889 y su Reglamento)**

Del enfermo mental

*Al ciudadano con necesidades
de atención en salud mental*

Del Hospital Psiquiátrico

*A los centros especializados en
salud mental comunitaria*

Del médico psiquiatra

*Al equipo interdisciplinario
de salud mental*

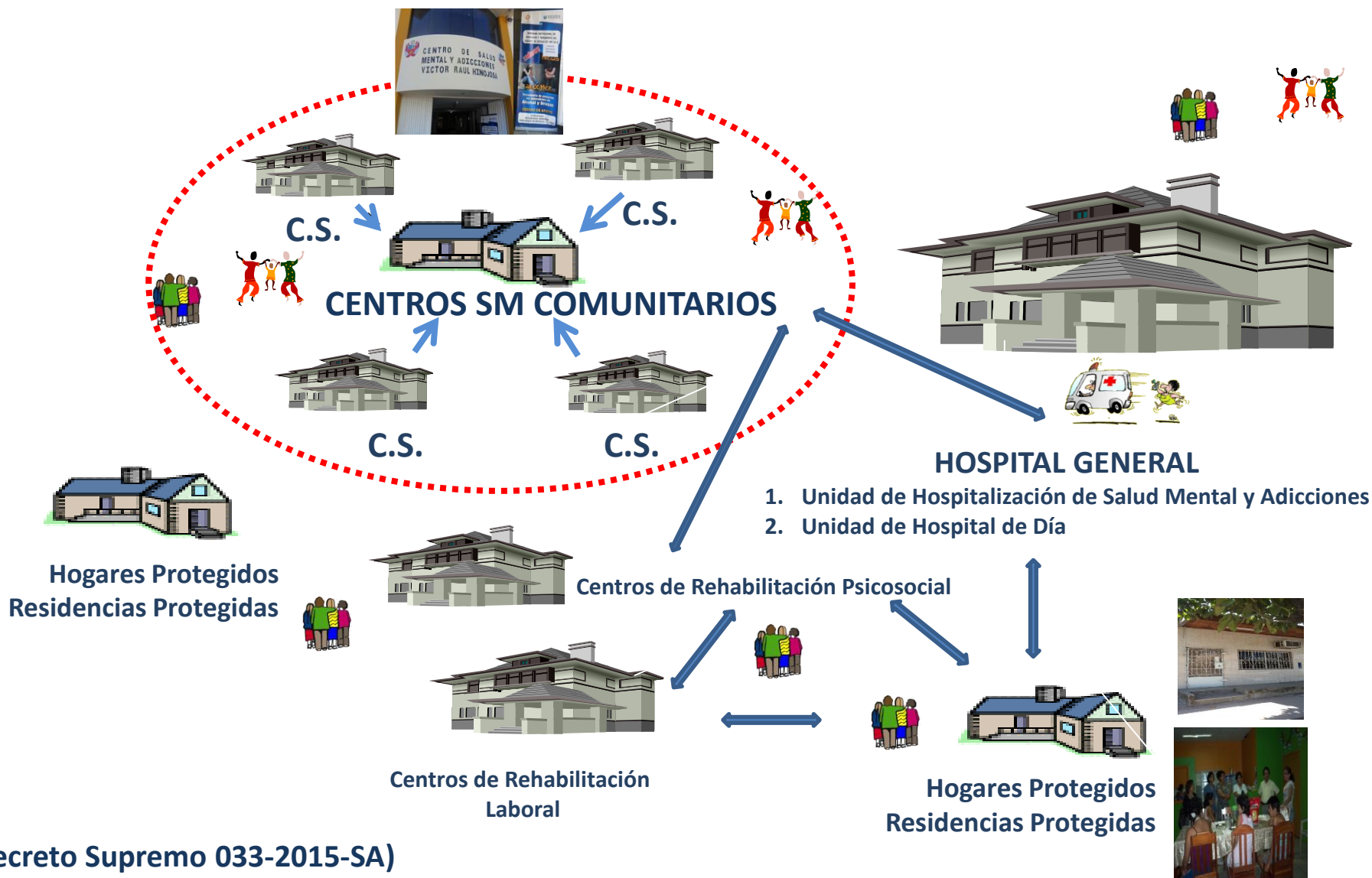
De la atención psiquiátrica

Al cuidado de la salud

De la exclusión

*A la inclusión
(Derechos)*

Red de Servicios de SM integrada a la Red de Servicios de Salud General



(Decreto Supremo 033-2015-SA)

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA , EJE DEL NUEVO MODELO



**ATENCIÓN COMUNITARIA EN SALUD MENTAL
(Cartera de Servicios)**

```
graph TD; A[ATENCIÓN COMUNITARIA EN SALUD MENTAL (Cartera de Servicios)] --> B[DETECCION PRECOZ]; A --> C[CONSULTA: Med. Psiq./ Med. Gral Enfermería Psicológica]; A --> D[PSICOEDUCACION]; A --> E[ASESORAMIENTO FAMILIAR]; A --> F[MOVILIZACIÓN PARA LA ACCIÓN COMUNITARIA]; A --> G[VISITA DOMICILIARIA]; A --> H[ASESORAMIENTO GRUPAL]; A --> I[REHABILITACION COMUNITARIA]; A --> J[SOPORTE COMUNITARIO]; A --> K[SEGUIMIENTO];
```

**DETECCION
PRECOZ**

**CONSULTA:
Med. Psiq./
Med. Gral
Enfermería
Psicológica**

PSICOEDUCACION

**ASESORAMIENTO
FAMILIAR**

**MOVILIZACIÓN
PARA LA ACCIÓN COMUNITARIA**

**VISITA
DOMICILIARIA**

**ASESORAMIENTO
GRUPAL**

**REHABILITACION
COMUNITARIA**

**SOPORTE
COMUNITARIO**

SEGUIMIENTO

Clasificación de Establecimientos de la Red de Salud Mental

– Establecimientos de salud sin internamiento:

- Establecimientos de salud del primer nivel de atención, no especializado con servicios de atención de salud mental.
- Centros de salud mental comunitaria

– Establecimientos de salud con internamiento:

- Unidades de hospitalización de salud mental y adicciones de los Hospitales Generales.
- Unidades de hospital de día de salud mental y adicciones de los Hospitales Generales.

– Servicios médicos de apoyo:

- Hogares protegidos
- Residencias protegidas
- Centros de rehabilitación psicosocial
- Centros de rehabilitación laboral

(Decreto Supremo 033-2015-SA)

Centros de salud mental comunitaria

- Los centros de salud mental comunitaria son establecimientos del primer nivel de atención, especializados, que cuentan con psiquiatra y servicios especializados para niños/as y adolescentes, adultos y adultos mayores, adicciones y participación social y comunitaria.
- Funciones:
 - Atención ambulatoria especializada de usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales complejos
 - Fortalecimiento técnico de los establecimientos del primer nivel de atención
 - Activación de la red social y comunitaria de su jurisdicción.



(Decreto Supremo 033-2015-SA)

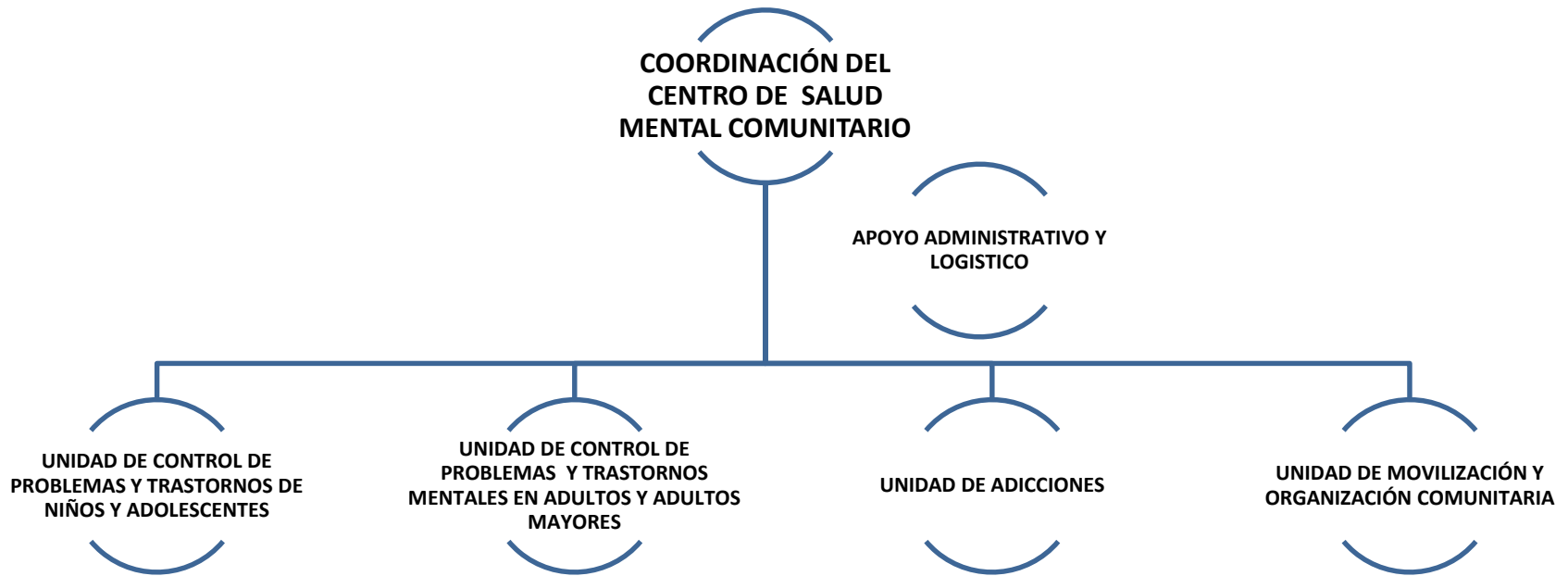
Centro de Salud Mental Comunitario Red San Juan Miraflores - Villa María del Triunfo



Inauguración y campañas de difusión a la población



CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO: ESTRUCTURA DE GESTIÓN



Médico psiquiatra Infantil
Psicólogo
Enfermera
Terapeuta de lenguaje y aprendizaje
Técnica de enfermería

Médico psiquiatra
Psicólogo
Enfermera
Terapeuta ocupacional
Técnica de enfermería

Médico psiquiatra
Psicólogo clínico
Enfermera
Técnica de enfermería

Trabajadora social
Enfermera
Psicólogo
Técnico de enfermería

PLAN DE ATENCION PERSONALIZADA

Centro de Salud Mental Comunitario Red Lima – Honorio Delgado



Talleres de Adulto Mayor

Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones

- La Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones es un servicio de hospitalización de estancia breve (hasta 60 días), dependiente del hospital general, desde el nivel II -2, con capacidad según la demanda proyectada.
- Tiene como finalidad la estabilización clínica de personas en situación de emergencia psiquiátrica, agudización o reagudización del trastorno mental diagnosticado.

(Decreto Supremo 033-2015-SA)

Unidades de Hospital de Día de Salud Mental y Adicciones

- La Unidad de Hospital de Día de Salud Mental y Adicciones es un servicio ambulatorio especializado, de estancia parcial (6-8 horas por día), dependiente del hospital general o psiquiátrico, desde el nivel II-2, con capacidad según la demanda proyectada.
- Brinda servicios complementarios a la hospitalización psiquiátrica, durante el lapso necesario para lograr la estabilización clínica total y su derivación al servicio de salud mental ambulatorio correspondiente, más cercano al domicilio del usuario.

(Decreto Supremo 033-2015-SA)

Centros de Rehabilitación Psicosocial

- Los Centros de Rehabilitación Psicosocial, son servicios médicos de apoyo, de atención especializada en rehabilitación psicosocial, destinados a personas con trastornos mentales con discapacidades, para recuperar el máximo grado de autonomía personal y social, y promover su mantenimiento e integración en la comunidad, así como apoyar y asesorar a sus familias; cuentan con psicólogos.
- Los Centros de Rehabilitación Psicosocial dependen de la red de salud y coordinan con:
 - El Centro de Salud Mental Comunitario,
 - Los Centros de Rehabilitación Laboral
 - Los Hogares o Residencia Protegidas,
 - Las organizaciones sociales y comunitarias de su ámbito territorial.

(Decreto Supremo 033-2015-SA)

Centros de Rehabilitación Laboral

- Los Centros de Rehabilitación Laboral, son servicios médicos de apoyo, especializados en rehabilitación laboral, destinados a personas con discapacidad laboral de diversa severidad producida por algún trastorno mental, para ayudarles a recuperar o adquirir los hábitos y capacidades laborales necesarias para acceder a la inserción o reinserción laboral, y apoyar su integración y mantenimiento en la misma; cuentan con psicólogos y terapeutas ocupacionales.

Los Centros de Rehabilitación Psicosocial dependen de la red de salud y coordinan con:

- El Centro de Salud Mental Comunitario,
- Los Centros de Rehabilitación Psicosocial,
- Los Hogares o Residencia Protegidas ,
- Las organizaciones sociales y comunitarias de su ámbito territorial.

(Decreto Supremo 033-2015-SA)

Hogares y Residencias protegidas

Son servicios médicos de apoyo que brindan:

- Servicios residenciales transitorios, alternativos a la familia para personas con algún grado de discapacidad de causa mental que no tienen las habilidades para vivir en forma independiente y no cuentan con el apoyo de su familia.
- Se orienta a pacientes en condiciones de alta hospitalaria, que requieren cuidados mínimos y no cuentan con soporte familiar suficiente.



Residencia protegida de mujeres Iquitos



(Decreto Supremo 033-2015-SA)

Hogares y Residencias protegidas

Las Residencias protegidas, se orientan a:

- Pacientes clínicamente estables,
- En condiciones de alta hospitalaria, pero con secuelas discapacitantes.
- Que aún requieren cuidados por las secuelas discapacitantes.
- Los hogares y residencias protegidas dependen de la red de salud correspondiente y coordinan con:
 - La Unidad de hospitalización de salud mental y adicciones,
 - La Unidad de hospital de día de salud mental y adicciones del Hospital general local,
 - Con el Centro de Salud Mental Comunitario y
 - Con los Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral.

NUNCA MÁS



Paciente de Centro de Reposo del Enfermo Mental de Iquitos CREMI clausurado el 10/12/2015

Logros 2015: Normatividad

Aprobación de normas:

- Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el Artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.



Financiamiento

- **Implementación del Programa Presupuestal 131** Prevención y Control en Salud Mental y
- Decreto Supremo 071-2015/MEF del 29 de marzo del 2015: Demanda Adicional: 25,000,000 de Soles.



Fortalecimiento de la respuesta sanitaria frente a la demanda de servicios de salud:

Implementación de :

- 22 Centros de Salud Mental Comunitaria
- 15 Unidades de hospitalización de psiquiatría y adicciones
- 02 Unidades de hospital de día de salud mental y adicciones
- 07 Hogares Protegidos



Hogar de Mujeres Iquitos

Cierre del CREMI- Iquitos



12 de diciembre del 2015 Iquitos, Loreto -Perú

Capacitación en servicio de los Equipos básicos de salud

- Supervisión clínica por equipos especializados en salud mental de Hospitales Psiquiátricos, Hospitales Generales y Centros de Salud Mental Comunitarios para el mejoramiento continuo de la respuesta sanitaria de salud mental en cada territorio: 6 regiones fortalecidas con capacitación en servicio del primer nivel de atención.

Ampliación de la cobertura de Salud Mental

- Detección de problemas de SM, Los tamizajes se han incrementado en un 35% en comparación con el año anterior
 - 2014: 4,932 835
 - 2015: 6,235 221
- Atendidos por trastornos y problemas de SM.
 - 2014: 697 645
 - 2015: 825 465
- Incremento 18%.



Servicio de Hospital de Día del Hospital Regional de Tacna, 2015

“La salud se crea donde se vive, se estudia, se trabaja, se juega y se ama”
Antonovsky, A.



COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMISIÓN DE ADMISIÓN

ACTA N° 02

28 de enero de 2016

(Acta aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 12.02.16)

ASISTENTES

- | | | |
|---|----------------------------------|---------|
| 1. Dr. Pedro Díaz Urteaga | Rep. Alt. RR.HH. MINSA | Preside |
| 2. Dra. Claudia Ugarte Taboada | Rep. UPCH | Miembro |
| Rep. por el Dr. Eduardo Paredes Bodegas | | |
| 3. Dr. Juan Villena Vizcarra | Rep. UNMSM | Miembro |
| Dr. Fernando Cerna Iparraguirre | Secretario Ejecutivo de CONAREME | |

AUSENTES

- | | | |
|-----------------------------------|--------------|---------|
| 1. Dr. Félix Cordero Pinedo | Rep. UNFV | Miembro |
| 2. Dr. Rafael Elgegren Reátegui | Rep. ASPEFAM | Miembro |
| 4. Dr. Ernesto Baigorria Ferradas | Rep. ESSALUD | Miembro |
| 5. Dr. David Jumpa Armas | Rep. ANMRP | Miembro |

I. DESPACHO

No se presenta Despacho

II. INFORMES

No se presenta informes

III. PEDIDOS

No se formulan pedidos

IV. ORDEN DEL DÍA

PAGO DESAGREGADO POR UNIVERSIDADES POR EL EXUN ORDINARIO 2015

Acuerdo N° 002-2016-CADM-CONAREME: Aprobar por unanimidad que en el Presupuesto del EXUN Ordinario 2015 remitido por ASPEFAM y aprobado por CONAREME no se reconozca el monto de S/. 117,819.00 soles correspondiente al gasto por el examen de sub especialidades, teniendo en cuenta las inconsistencias que tuvo el mismo y que determinó que el Pleno de CONAREME lo anulara y tuviera que asumir la elaboración de un nuevo examen de sub especialidades convocando a todos los postulantes a nivel nacional de este examen a rendir un nuevo examen de sub especialidades en la ciudad de Lima, financiando CONAREME los pasajes aéreos y/o terrestres, estadía y material por un monto de S/. 82,716.51. Elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación.

Acuerdo N° 003-2016-CADM-CONAREME: Aprobar por unanimidad que ASPEFAM debe resarcir económicamente a CONAREME por las consecuencias que se tuvieron al tener que anular el examen de sub especialidades del Proceso de Admisión Ordinario al Residentado Médico 2015. Elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación.

Acuerdo N° 004-2016-CADM-CONAREME: Aprobar por unanimidad el pago desagregado por universidades participantes del Proceso de Admisión Ordinario al Residentado Médico 2015, que se adjunta a la presente acta y elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación.

Acuerdo N° 005-2016-CADM-CONAREME: Aprobar por unanimidad que ASPEFAM debe remitir a CONAREME el gasto ejecutado documentado de los Procesos de Admisión realizados el año 2015. Elevar al Pleno de CONAREME, para su aprobación.

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO							
EXAMEN UNICO - PROCESO DE ADMISION 2015							
ORDINARIO 2015							
Forma de Pago (en soles)							
N°	Universidad	Postulantes (Admisión 2015)	Base (Por 100 postulantes)	Adicional por postulante a la base de 100*	Subespecialidades**	Por Examen de Subespecialidad S/. 2500.00 c/se	Pago por parte de la Universidad
1	UNMSM	1480	S/. 4,500.00	S/. 41,400.00	7	S/. 17,500.00	S/. 63,400.00
2	UNFV	704	S/. 4,500.00	S/. 18,120.00	6	S/. 15,000.00	S/. 37,620.00
3	UPCH	630	S/. 4,500.00	S/. 15,900.00	15	S/. 37,500.00	S/. 57,900.00
4	USMP	846	S/. 4,500.00	S/. 22,380.00	9	S/. 22,500.00	S/. 49,380.00
5	URP	765	S/. 4,500.00	S/. 19,950.00	8	S/. 20,000.00	S/. 44,450.00
6	UCSUR	32	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
7	UNT	208	S/. 4,500.00	S/. 3,240.00			S/. 7,740.00
8	UNPRG	153	S/. 4,500.00	S/. 1,590.00			S/. 6,090.00
9	UNS A	351	S/. 4,500.00	S/. 7,530.00	1	S/. 2,500.00	S/. 14,530.00
10	UNSLGI	145	S/. 4,500.00	S/. 1,350.00			S/. 5,850.00
11	UCSM	123	S/. 4,500.00	S/. 690.00	1	S/. 2,500.00	S/. 7,690.00
12	UNSAAC	124	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
13	UNP	52	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
14	UNCP	32	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
15	UPAO	209	S/. 4,500.00	S/. 3,270.00			S/. 7,770.00
16	UCV	36	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
17	UPLA	54	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
18	UNAP	26	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
19	USP	36	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
20	UNC	13	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
21	UNA	58	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
22	UPT	33	S/. 3,000.00				S/. 3,000.00
TOTAL							S/. 335,420.00

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

COMISION DE COORDINACION Y MONITOREO DE COMITÉS HOSPITALARIOS

ACTA N° 01 – 2016 11 DE FEBRERO DE 2016

(Acta aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 12.02.16)

ASISTENTES

1. DRA. ELSY MINI DÍAZ	PRESIDE	REP. CMP
2. DRA. ROSARIO E. GUTIERREZ PANTOJA Representado por el Dr. Julio Huaira Contreras	MIEMBRO	SEDES DOC. ESSALUD
3. DR. DAVID JUMPA ARMAS DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE	MIEMBRO SECRETARIO EJECUTIVO	REP. ANMRP

AUSENTES

1. DRA. FLOR DE MARÍA ECHEVARRÍA BARRIGA	MIEMBRO	SEDES DOC. ESSALUD
2. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE	MIEMBRO	REP. SEDES DOCENTES MINSA
3. DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES	MIEMBRO	SED. DOC. GOB REGIONALES
4. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA	MIEMBRO	REP. UNMSM
5. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	MIEMBRO	REP. SEDES. DOCENTES SANIDAD MINIST. DE DEFENSA

I. DESPACHO

1. Oficio N° 051-2016-DG-DGRH/MINSA, del Dr. Manuel Núñez Vergara, DGGDRH-MINSA, quien hace de conocimiento que se ha recepcionado la renuncia del médico residente Luis Fernando Torres Vela, ingresante al Proceso de Admisión Extraordinario 2014, a la especialidad de Pediatría, en el Hospital Regional de Loreto. En ese sentido sugiere que la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios realice una visita a la sede docente en mención (043). **Solicitar Informe al Comité Hospitalario de Residentado Médico.**
2. Informe del Dr. Robert Palomino de la Gala, Miembro de la Comisión de Monitoreo, en relación a la visita realizada al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao. (93). **Pasar a Orden del Día.**

II. INFORMES

No se presentaron Informes.

III. PEDIDOS

No se formularon pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA

1. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y MONITOREO DE COMITÉS HOSPITALARIOS.

Acuerdo N° 01-2016-CCMCH-CONAREME: Diferir la presentación del Plan de Trabajo 2016 de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios de Residentado Médico para el 26.02.16

2. INFORME DE LA VISITA DE MONITOREO AL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.

Referencia: Punto 2 de Despacho

Acuerdo N° 02-2016-CCMCH-CONAREME: Encargar a la Secretaria Ejecutiva de CONAREME remita a la Presidenta del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao el Informe presentado por el Dr. Robert Palomino de la Gala en representación de la Comisión que realizó la visita de monitoreo el 20.01.16 al mencionado hospital y reiterar que se remita a CONAREME los documentos pendientes que se detallan en el Informe del Dr. Palomino, en un plazo perentorio de siete días.

3. RENUNCIAS AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO

Acuerdo N° 03-2016-CCMCH-CONAREME: Aprobar por unanimidad que se realice un Estudio de las Renuncias al Programa de Residentado Médico que considere causas, especialidad/sub especialidad, sedes hospitalarias, universidad, entre otros.

4. VISITAS DE MONITOREO

Acuerdo N° 04-2016 CCMCH: Aprobar por unanimidad que se elaboren Formatos de Pre Actas y de Actas de visitas de monitoreo, Formatos de Informes de visita de monitoreo.

5. REUNIONES CON COMITES HOSPITALARIOS DE RESIDENTADO MÉDICO

Acuerdo N° 05-2016 CCyMCH: Aprobar por unanimidad que se realicen reuniones virtuales (Sala de Conferencias de CONAREME) y reuniones presenciales con los Comités Hospitalarios de Residentado Médico.

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

COMISION DE ESTÁNDARES DE FORMACIÓN

ACTA N° 01

02 de febrero de 2016

(Acta aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 12.02.16)

ASISTENTES

1. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI	REP. ASPEFAM	PRESIDENTE
2. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA	REP. DGGDRH - MINSA	MIEMBRO
3. DR. DAVID JUMPA ARMAS	REP. ANMRP	MIEMBRO
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE	SECRETARIO EJECUTIVO DE CONAREME	

AUSENTES

1. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL	REP. ALT. USMP	MIEMBRO
2. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE	REP. SEDES DOCENTES MINSA	MIEMBRO
3. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA	REP. UPCH	MIEMBRO
4. DR. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS	REP. SEDES DOC. ESSALUD	MIEMBRO
5. DR. CHRISTIAN MIRANDA ÓRRILLO	REP. SEDES DOC. ESSALUD	MIEMBRO

I. DESPACHO

1. Carta N° 198-CACYPD-CN-2015, de los Dres. César Palomino Colina, Decano, Carlos Luis Vela Barba, Secretario del Interior, Maruja Yupari Capcha, Presidenta del Comité Asesor Permanente de Asuntos Contenciosos y Procedimientos Disciplinarios del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, quienes mencionan que el CMP tiene como uno de sus principios velar por la formación de médicos especialistas del alta calidad técnica, científica y humana para proporcionar a los pacientes un servicio de excelencia en el diagnóstico y tratamiento, cimentándose sobre conceptos sociales y humanísticos resaltando la formación del médico en la sociedad contemporánea. Por tal motivo solicitan opinión e información sobre: 1. Estándares mínimos de formación para el programa de segunda especialización en radiología e imágenes (ultrasonido). 2. ¿Qué entidades son los encargadas de la formación y la entrega de la certificación correspondiente. 3. ¿Un diplomado garantiza la competencia para ejercer la especialidad de radiología e imágenes (ultrasonido)? (286)
2. Oficio N° 434 - 2015-DG-DGRH/MINSA, del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General, de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos - MINSA, quien solicita la actualización de los "Estándares Mínimos de Formación para el Programa de Segunda Especialización en Administración y Gestión en Salud" considerando las competencias necesarias para responder las exigencias del actual mercado de salud. La definición de los Estándares Mínimos de Formación, permitirá atender la solicitud presentada por el Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, sobre las competencias necesarias que debe contar un Especialista en Gestión en Salud, egresado de esa casa superior de estudios. (307). **Pasar a Orden del Día**
3. Carta N° 0568 - CD-SPP-2015, de las Dras. Carmen Manuela Risco Denegri, Secretaria General y Sarah María Vega Sánchez, Presidenta de la Sociedad Peruana de Pediatría, quien informan que han sido partícipes de la reunión de fecha 24.08.15 - Taller: "Identificación de Competencias de

Neonatología, para la elaboración del Mapa Funcional de Identificación de Competencias para la Especialidad Médica de Neonatología" por lo que precisan en el documento recomendaciones en relación al tema. (1117). **Se Toma Conocimiento.**

II. INFORMES

No se presentaron Informes

III. PEDIDOS

No se formularon pedidos

IV. ORDEN DEL DIA

1. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESTÁNDARES DE FORMACIÓN

Acuerdo N° 01-2016-CEF-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Plan de Trabajo 2016 de la Comisión de Estándares de Formación que se detalla a continuación y elevarlo al Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 12.02.16, para su aprobación.

- A. Elaborar un Manual de Procedimientos y Normalización de Estándares de Formación.
- B. Establecer procedimientos y reconocimientos que correspondan a las especialidades/subespecialidades aprobados por CONAREME.
- C. Solicitar que las universidades que presenten nuevos programas de especialidades/subespecialidades estos sean desarrollados por la metodología educativa de competencias, incluyendo los sistemas de evaluación.
- D. Recibir solicitudes de las instituciones del sistema las que incluirán la demanda de atención, mercado laboral, soporte tutorial y necesidad del sistema de salud (de acuerdo a los lineamientos del MINSa).
- E. Revisión y actualización de los Estándares de Formación vigentes bajo el enfoque de competencias.
- F. Taller Internacional de experiencias en Estándares de Formación.

2. COMISION TECNICA DE EVALAUCION DE ESTANDARES DE FORMACION DE ESPECIALIDADES/SUB ESPECIALIDADES POR LA MODALIDAD DE COMPETENCIAS

Acuerdo N° 02-2016-CEF-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Comisión Técnica de Evaluación de Estándares de Formación por Competencias este integrada por: integrantes de la Comisión de Estándares de Formación, MINSa, Representante de la Sociedad Médica correspondiente, ASPEFAM, Asesor Pedagógico y Asesor Técnico.

3. LISTADO DE PRIORIZACION DE EVALUACIÓN DE ESTANDARES DE FORMACION DE ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES

Acuerdo N° 03-2016-CEF-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Listado de Priorización de evaluación de Estándares de Formación de Especialidades/Sub especialidades a realizar: Neonatología, Cirugía Colorectal, Cirugía Hepatopancreatobiliar y Transplante Hepatopancreatobiliar, Medicina Complementaria, Psiquiatría Social y Comunitaria, Prevención y Control de Cáncer, Neuroradiología diagnóstica, Radioterapia, Psiquiatría Forense, Cuidados Intensivos y Emergencia Cardiovascular, Cirugía Cardiovascular Pediátrica, Administración y Gestión en Salud.

4. TASA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE ESTÁNDARES DE FORMACIÓN

Acuerdo N° 04-2016-CEF-CONAREME: Aprobar por unanimidad que se determine una Tasa de evaluación de solicitudes de Evaluación de Estándares de Formación presentadas por las universidades.

Elevar al Pleno de CONAREME, los acuerdos adoptados en la presente sesión, para su aprobación